

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, gozan de su autonomía política, económica y administrativa, de los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 1037-2017-MDLV de fecha 09 de noviembre del 2017, se designó al señor ANTONINO MORENO ROMERO, como Jefe de la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público de la Municipalidad Distrital de la Victoria;

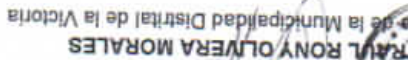
Que, siendo una de las atribuciones del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; a partir del 09 de enero del 2019, se da por concluida la designación del señor ANTONINO MORENO ROMERO como Jefe de la División de Tránsito, Vialidad y Transporte Público de la Municipalidad Distrital de la Victoria;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultades otorgadas por el artículo N° 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación del señor ANTONINO MORENO ROMERO como Jefe de la División de la División de Tránsito, y Transporte Público a partir del 09 de enero del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que la ley establece;

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición Municipal;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL
 ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.
 20/2/20
 Sra. Cruz Y. Edmundo Salazar
 FERIA/2017